

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0112/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		31/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente recurso de apelación... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0055/2022-III, de su índice, precisando que en fecha cuatro de agosto del presente año, le fue remitido testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen, mediante número de oficio TSA/0507/2022. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0111/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		31/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente recurso de apelación... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0139/2022-I, de su índice, precisando que en fecha seis de agosto del presente año, le fue remitido testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen, mediante número de oficio TSA/0518/2022... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0109/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		31/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la resolución recurrida ... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0109/2022-III tramitado en línea, de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		31/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0972/2020-II, de su índice; por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	31/08/2022	Se ADMITE a trámite el recuso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la moral actora, por conducto de su apoderado legal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta su efecto la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por el recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		31/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora; y, toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a la parte anunciada, por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0115/2022-III	DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO		31/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; los conceptos de impugnación séptimo y octavo resultaron fundados, por tanto: CUARTO. Se declara la ilegalidad de la resolución disciplinaria impugnada, así como del acuerdo de instauración combatido, en consecuencia, su nulidad lisa y llana, acorde a lo señalado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por la recurrente y en otra fundado pero inoperante; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de seis de julio de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-1314/2021-III, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0134/2022-III	NOÉ DÍAZ MUNGUÍA		01/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, derivado del presente recurso de apelación, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que indica. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		01/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otro lado, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0104/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		01/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, dictado por el juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1394/2021-III de su índice, a través del cual, ordena reponer el procedimiento para los efectos en los que fue ordenado mediante ejecutoria de once de julio de dos mil veintidós, citada por esta Sala dentro del presente recurso de apelación. Este instructor queda enterado de lo antes descrito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0135/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		01/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		02/09/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/2007/22, signado por la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JA-0079/2022-III, impugnación interpuesta por el apoderado legal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-1268/2019-I... PREVIO A PROVEER sobre la oportunidad en la presentación del presente recurso y de su admisión o desechamiento, se ordena solicitar, vía oficio, a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, que conoce del recurso de reconsideración JAR-0077/2022-II, para el efecto de que informe lo indicado en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0076/2022-III	ADOLFO VALDESPINO SILVA		02/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezca a realizar las manifestaciones que a su interés le convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, respecto al presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se requiere a la autoridad recurrente, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, le corran por medio de listas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0460/2019-III	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS		02/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, en el que informa a esta autoridad, que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, negó el amparo solicitado por el Fiscal General del Estado de Michoacán; por ende, la autoridad federal ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido... En consecuencia, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos... Hágase del conocimiento de lo anterior, al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0789/2014-I de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		02/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0127/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		02/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas, respecto a la autoridad Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas en mención. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ		02/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas respecto al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, por lo que ve a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0114/2020-III	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		02/09/2022	PRIMERO.- Esta Tercera Sala Ordinaria Administrativa es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- En cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo directo número 120/2022, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia de cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el recurso de apelación RAA-0120/2022-III. En su lugar se emite otra, siguiendo los lineamientos trazados en la ejecutoria de amparo. TERCERO.- Es procedente el recurso de apelación. CUARTO.- Se revoca la sentencia recurrida de dos de marzo de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1442/2018-III, conforme a lo expuesto en los considerandos de esta ejecutoria. QUINTO.- Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando décimo de la presente resolución. SEXTO.- En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifíquese personalmente al apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que fue recibido en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio 22016/2022, remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por el cual dio a conocer la resolución interlocutoria de veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto 836/2022, promovido por el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, contra acto que atribuye a esta Tercera Sala, de cuyo único punto resolutorio se desprende que: se concede la suspensión definitiva solicitada por Cuahtémoc Ramírez Romero, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena hacer del conocimiento de lo antes precisado, a la Titular del Juzado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0940/2020-II de su índice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		05/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación, en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		05/09/2022	Se tiene al recurrente cuando cumplimiento con la prevención efectuada por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia dentro del trámite del presente medio de impugnación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0080/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	05/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora y a la autoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0081/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	05/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora y a la autoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA		05/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, téngasele señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/09/2022	Téngase por recibido el escrito y el cheque anexo que remiten los apoderados jurídicos de la autoridad demandada; por lo que, tomando en cuenta que lo realizan dentro del término legalmente concedido, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado dentro del acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós... Previo a atender la petición que realizan los representantes legales de la autoridad Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de tres días, manifieste lo que sus intereses correspondan respecto al cumplimiento que comparece a efectuar la autoridad demandada, bajo apercibimiento legal... Se deja a su disposición el cheque expedido a su favor, para que, dentro del mismo término ocurra de manera personalísima con identificación oficial a recogerlo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0075/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		06/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Fiscal General del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado... Asimismo, señala que, por un parte, se negó la suspensión del acto reclamado, y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0138/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		06/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la representante legal de las autoridades Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán; y, Directora de Proyectos e Ingeniería de dicha Secretaría... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora, a través de su apoderado jurídico; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase a la enlace jurídico de las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0139/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		06/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/09/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		06/09/2022	Téngase por recibido el escrito suscrito por quien se ostenta autorizado dentro del expediente que conforma el recurso de apelación RAA-0312/2019-III; como lo pide, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal el citado expediente, para los efectos que señala el compareciente. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/09/2022	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; como lo solicita, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en términos amplios a la profesionista que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	QUEJA-0007/2022-III	MIGUEL LOPEZ MIRANDA		06/09/2022	Se recibe oficio que remite a Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, juntamente con el cuaderno de queja 0007/2022-III y copias certificadas de las principales constancias del juicio administrativo JA-0668/2019-I, en del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0083/2022-III	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	07/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		07/09/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora, dentro del dentro del juicio administrativo JA-0186/2020-III, presentó escrito de demanda de amparo directo, en contra del acto emitido por esta Sala... A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0102/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-0186/2020-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		07/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la moral actora actora. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0091/2022-III	CARLOS LEÓN GARCÍA		07/09/2022	Téngase por recibidas las constancias originales del expediente correspondiente al juicio administrativo JA-1783/2018-II, con los acusos de recibo de correo certificados, donde puede constatare la fecha de notificación a las autoridades demandadas de la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa, que remite la Secretaría de Acuerdos de dicho juzgado, en cumplimiento a lo requerido por esta Sala mediante proveído de veintisiete de mayo de dos mil veintidós; no obstante, previo a acordar lo conducente a la admisión del recurso de apelación interpuesto, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idoneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas; otorgado por el Síndico del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado, al carecer de legitimación para su interposición. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	07/09/2022	Téngase por recibido el oficio que remite la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, de este Tribunal, juntamente con las constancias originales y el cuaderno de ejecución del juicio administrativo JA-526/2014-III. Se ordena FORMAR E INICIAR INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/09/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, se deja sin efectos el proveído de veintiséis de agosto de la anualidad actuante, únicamente, en lo que respecta al apartado que se indica; se autoriza que los cheques que no han sido cobrados por los usuarios actores y que fueron devueltos a la autoridad demandada Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que los mismos sean abonados a los consumos futuros del servicio de agua potable en sus domicilios... se concede el término de tres días hábiles, a fin de que la autoridad citada, acredite con documental fehaciente haber realizado el trámite correspondiente para efectuar la materialización del abono respectivo, a los consumos futuros del servicio de agua potable en los domicilios de los actores. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		07/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data dos de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0455/2021 por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0065/2022-III	RANGEL GRACIDA CAROLINA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	07/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El recurso de reconsideración resulta improcedente. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0132/2022-III	MAYRA KARINA QUIÑONES CASTAÑEDA		08/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúan las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad; asimismo, se tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que señaladas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		08/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere a la autoridad codemandada para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y por autorizando en términos precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		08/09/2022	Se ADMITE el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0405/2021-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /////, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3451, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, contra el proveído que desechó la demanda de amparo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de marzo de dos mil veintidós, visible de la foja 154 a la 214, de constancias, que MODIFICA la sentencia impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1175/2019-I de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0439/2021-III	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		08/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /////, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 3451, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual comunicó que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, contra el proveído que desechó la demanda de amparo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de marzo de dos mil veintidós, visible de la foja 154 a la 214, de constancias, que MODIFICA la sentencia impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1175/2019-I de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria en Funciones de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del Recurso de Queja número 0007/2022-I, interpuesto por la parte actora, dentro del juicio administrativo en que se actúa; del que se advierte, este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución a efecto de salvaguardar los principios de ejecutoriedad de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo en comento, así como el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva... En tal contexto, este Juzgado queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a los autos del juicio administrativo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		08/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II de su índice, en donde ordena regularizar el procedimiento y deja insubsistente el proveído de veintiséis de noviembre de dos mil veinte, en la parte que se tiene a la autoridad demandada arrojando la carga de la prueba a la actora, respecto a las facturas solicitadas; así como la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de cuatro de agosto de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES respecto a la autoridad demandada que se precisa en autos, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0110/2022-III	ROBERTO CERRITOS FERREYRA		09/09/2022	HA CASUADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa apelada... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1087/2021-I, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0064/2022-III	ALEJANDRO MAGAÑA GONZÁLEZ		09/09/2022	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha once de agosto del año en curso, mismo que desechó por improcedente el recurso intentado... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		09/09/2022	Téngase por recibido el oficio informativo que remite la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; previo a proveer lo conducente a la admisión del recurso interpuesto, se ordena solicitar al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copias certificadas de las constancias que se señalan; encomienda que deberá efectuar, dentro del término de tres días, conforme a lo establecido en el ordinal 222 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la moral actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0061/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		09/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto 100//, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 09//, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, por el cual comunicó que feneció el término de cinco días que dispone el artículo 98 de la Ley de Amparo, para que la parte quejosa interpusiera recurso de queja, contra el auto de nueve de agosto del año en curso, por el que desechó la demanda de amparo... En ese tenor, se dejó para que la sentencia dictada en autos, misma que ordena reponer el procedimiento y dejar insubsistente la sentencia de dieciocho de febrero de la presente anualidad dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, causa EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por otra parte, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		12/09/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del Recurso de Apelación RAA-0312/2019-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal... se concede a la parte actora el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que quede debidamente notificado, a fin de que comparezca a revisar las constancias del recurso en que se actúa, y por el que fue solicitado al archivo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, transcurrido dicho periodo, los autos del presente recurso serán remitidos de nueva cuenta y sin mayor trámite al Archivo para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		12/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre la firmeza del auto por el que se desechó el recurso de reconsideración por improcedente, además de haber sido presentado de manera extemporánea, dictado dentro del recurso de reconsideración JAR-0066/2022-I, promovido en contra la sentencia de uno de julio de dos mil veintidós, dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en el recurso de apelación RAA-0085/2022-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0433/2021-II; en el que se declaró firme. Este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de mérito a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de agosto de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-1394/2014-III	PEDRO ALVAREZ MARTINEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/09/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo juntamente con las constancias originales del presente juicio administrativo, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede de cuenta con los oficios suscritos por la entonces Jefa de Departamento de Juicios Reales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; dígamele que no ha lugar a sus solicitudes, por las razones que quedaron asentadas; no obstante, lo anterior, se ordena dar vista a la actual administración que integra a la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de la llegada de autos, junto con el oficio presentado por la compareciente, para el efecto de que, en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan a esta instancia a realizar las gestiones que consideren oportunas respecto a la solicitud que realiza la citada ocurante; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, sin mayor trámite, será devuelto el presente expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0018/2022-III	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	12/09/2022	Se da cuenta con el auto de fecha veinticuatro de junio dentro del juicio administrativo en línea JA-1651/2021-I por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que se advierte, da cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0018/2022-III, dictada por esta Sala el veintinueve de marzo de dos mil veintidós. Este instructor queda enterado de lo antes expuesto; y, en términos del contenido del ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosar la impresión del acuerdo de mérito, obtenido del expediente digital del juicio de origen, al cuaderno auxiliar formado con motivo al presente medio de impugnación. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintidós de junio de la anualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y la autoridad demandada; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0077/2022-III	LOPEZ BURGOS JESUS SILVESTRE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	12/09/2022	Se declara que el auto dictado el dieciséis de agosto del presente año, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/09/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente, el proveído diverso de ocho de los actuales, en donde se tuvo por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/20509/2022, remitido a esta Sala por la Primer Secretaría en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que informó que, respecto al Recurso de Queja número 0007/2022-I, interpuesto por la parte actora, dentro del juicio administrativo en que se actúa, este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución. No obstante, por las consideraciones que han quedado asentadas en el cuerpo del presente proveído, además, de que esta autoridad no puede revocar sus propias determinaciones, se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto sea resuelto el Recurso de Queja de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/09/2022	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios expuestos resultaron FUNDADOS, en consecuencia; TERCERO.- Se REVOCA el acuerdo recurrido y se ordena el cumplimiento acorde a lo expuesto en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0144/2022-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, en atención a que la parte apelante no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad ante esta segunda instancia, se le requiere a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/09/2022	Se recibe oficio, mediante el cual, la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Titular de la Secretaría de / / / / /, presentó demanda de amparo directo el ocho de septiembre del año que transcurre, en contra de acto contra esta Sala... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0146/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0147/2022-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO		13/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... Finalmente, referente a la medida suspensiva que se solicita la parte recurrente, dígame que al haberse admitido el presente recurso de apelación en ambos efectos, tiene como finalidad suspender los efectos o la ejecución de la resolución recurrida, hasta que ésta cause ejecutoria, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 684 y 685 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa en su numeral 194. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0114/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1025/2021-II, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0116/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0107/2022-II, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		14/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite el oficio 18013, de nueve de septiembre de dos mil veintidós, notificado el día doce del mes y año en curso, en el que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, informa a esta autoridad que transcurrió el término para interponer el Recurso de Revisión, sin que se hubiere interpuesto, contra la sentencia de veintisiete de julio de dos mil veintidós, por la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa; consecuentemente dicha resolución causó ejecutoria... Asimismo, se advierte que, de tal circunstancia, la autoridad oficiante, requiere a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para que dentro del término de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento brindado al fallo protector, siguiendo los lineamientos que se precisan... No obstante, el Juzgado Federal de antecedentes, omitió devolver a este Tribunal, los autos originales del recurso de apelación RAA-0128/2021-III y del juicio administrativo JA-0704/2020-III, los cuales resultan indispensables para que esta Sala se encuentre en condiciones de atender cabalmente el cumplimiento de la ejecutoria de amparo; por tanto, este instructor se reserva acordar lo conducente, una vez que las constancias originales citadas, sean remitidas ante esta Tercera Sala; previo requerimiento que se efectúe por conducto del Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0118/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0084/2022-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		14/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0186/2019-U, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	14/09/2022	Se aclara que el INCIDENTE ordenado formar y aperturar dentro del presente asunto, lo es para cuantificar las prestaciones a las que fueron condenadas las autoridades demandadas, conforme a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, y no para los efectos que fueron señalados en diverso proveído de siete de septiembre de la anualidad actuante. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	14/09/2022	SE APERTURA EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, ordenado en el fallo de definitivo de diez de noviembre de dos mil veinte, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 117/2020 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito...Con copia simple de la sentencia de mérito, del presente acuerdo y el escrito presentado por la parte actora, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convengan, en relación al incidente de liquidación de sentencia que se apertura, apercibidos que, de no hacerlo, o las efectuaren fuera del término legalmente establecido, se les tendrá por precluido su derecho procesal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito manifiesten de manera expresa su deseo de ofrecer pruebas y señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal...Se tiene a la parte actora, manifestando su interés en ofrecer pruebas dentro del presente incidente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES RESPECTO A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0148/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		15/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0149/2022-III	SALVADOR MERLOS ARROYO		15/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... En otro aspecto, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. Finalmente, referente a la medida suspensorial que solicita la parte recurrente, dígamele que al haberse admitido el presente recurso de apelación en ambos efectos, tiene como finalidad suspender los efectos o la ejecución de la resolución recurrida, hasta que ésta cause ejecutoria, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 684 y 685 del supletorio Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa en su numeral 194. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0134/2022-III	NOÉ DÍAZ MUNGÚA		15/09/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la autoridad codemandada... En otro aspecto, téngase al apoderado jurídico de la parte actora por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en términos que quedaron precisados, a las personas que señala; y toda vez que la autoridad codemandada no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso; en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0135/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		15/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas; de igual manera se les hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de admisión, por lo que, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		15/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		15/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas; de igual manera, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de admisión, por lo que se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ		15/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia definitiva de veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1357/2021-III, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando octavo y noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente a la moral apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0089/2022-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS		19/09/2022	PREVIO A PROVEER lo conducente, se REQUIERE a la parte recurrente, a efecto de que exhiba ante esta Sala dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite el carácter que ostenta; esto es, autorización por escrito de los servidores públicos de la actual administración del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0150/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		19/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengano bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, sin que haya lugar a tener por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, por las razones que se señalan en el presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		19/09/2022	Resérvese el oficio el oficio TJA/SGA/2036/22, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0151/2022-III, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que el Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, integre al juicio administrativo de origen JA-1392/2021-I, las constancias de las notificaciones que se detallan en el presente acuerdo. Una vez que ocurra lo señalado supra líneas, este instructor se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al recurso de apelación promovido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0099/2022-III	JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ		19/09/2022	Visto el oficio relacionado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Coordinadora de Amparos, informa que el Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico y Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoridad demandada, dentro del dentro del juicio administrativo JA-0186/2020-III, presentó escrito de demanda de amparo directo, el catorce de septiembre de dos mil veintidós, en contra del acto que a continuación se transcribe: ... "La sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del Recurso de Apelación número RAA-0099/2022-III (sic), deducido del juicio administrativo número JA-0186/2020-III, en el que se declara sin materia el presente recurso de apelación" ... A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. ... En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos remítase el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0099/2022-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito; precisándose que los autos originales del juicio administrativo JA-0186/2020-III, ya fueron enviados en fecha siete de septiembre del presente año, junto con el expediente del recurso de apelación RAA-0102/2022-III, el cual guarda relación con el presente, para la substanciación del diverso juicio de amparo, promovido por ..., parte actora dentro del juicio administrativo en ménción. ... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos, se declaran esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se revoca la sentencia de sobreseimiento de catorce de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-1686/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En un nuevo estudio realizado por esta Sala, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio natural, conforme a lo señalado en el considerando séptimo (7.2) de este fallo. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el primer concepto de violación expresados en la demanda de nulidad; por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos y en los términos vertidos en el séptimo considerando (7.3) de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	20/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen...con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0080/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		20/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número /, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1427/2021-III de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0086/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		20/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número /, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que modifica la sentencia impugnada, y por la que se reasume jurisdicción; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1427/2021-III de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0093/2022-III	CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO		20/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo /, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número /, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa, ha quedado firme... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución impugnada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1306/2021-I de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente; hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		20/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la parte actora; por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a las autoridades codemandadas; ahora bien, se advierte de constancias, que se encuentra transcurriendo el término para realizar manifestaciones a las partes enunciadas en el presente proveído; por lo que, una vez que este acontezca, el instructor de esta Sala se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al cierre de instrucción. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2022	Téngase por recibido el escrito suscrito por el apoderado jurídico del actor, atendiendo a la naturaleza de su contenido y la trascendencia que esta puede tener, se requiere al actor del presente juicio administrativo, a fin de que comparezca en días y horas hábiles de despacho, debidamente identificado ante las instalaciones que guarda este recinto judicial, a fin de que ratifique ante el personal de esta Tercera Sala, su conformidad respecto a lo solicitado por su apoderado jurídico mediante el escrito de cuenta. Una vez que acontezca lo anterior, este tribunal estará en condiciones de proveer lo conducente a lo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/09/2022	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con la ratificación por comparecencia de la parte actora, respecto al escrito presentado por su apoderado jurídico en esta misma data, la cual se llevó a cabo en esta misma fecha, de la cual se advierte su conformidad respecto a que el cheque consignado a su favor por la autoridad demandada, sea entregado al apoderado legal citado, por las razones que han quedado asentadas; conseqüentemente, se autoriza que el documento mercantil referido párrafo precedente, sea entregado al licenciado en comento, quien deberá comparecer debidamente identificado ante esta Sala, para lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0135/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		20/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0079/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		21/09/2022	Se tienen por recibidas las constancias solicitadas al Juzado Primero Administrativo de este Tribunal; en consecuencia, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora y a las autoridades vinculadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; se requiere a las partes a fin de que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por lista. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0076/2022-III	ADOLFO VALDESPINO SILVA		21/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		21/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo en el cual, obra glosado el oficio del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa, ha quedado firme. Una vez que sea devuelto el expediente del recurso de apelación RAA-0088/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1426/2021-III a esta Sala, el Magistrado instructor, estará en condiciones de proveer lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		21/09/2022	Se tiene a la autoridad demandada, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, y por autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que indica; así mismo, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones. Consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0154/2022-III	MANUEL HUERTA ALVAREZ		21/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal...Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		21/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal.Finalmente, se tiene a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que han quedado precisados, a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0155/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		22/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal...En otro aspecto, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este Tribunal...Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y auriizando a las personas que indica, en los términos precisados en el presente proveído. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/09/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Autos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado; asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		22/09/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado del juicio administrativo JA-0998/2019-II, para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por el apoderado jurídico de la autoridad demandada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copias certificadas de las constancias que desprendan información sobre el domicilio de la moral actora; toda vez que, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del recurso en que se actúa, no obra glosada alguna actuación de la que pueda advertirse algún dato de esa naturaleza; encomienda que deberá efectuar, dentro del término de tres días, conforme a lo establecido en el ordinal 222 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0138/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		22/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora; asimismo, se le hace efectivo el apercibimiento formulado en autos; por lo que se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		23/09/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandadas; en consecuencia, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0156/2022-III	MA. CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		23/09/2022	Se DESECHA el recurso de apelación intentado, por notoriamente improcedente. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/09/2022	Se da cuenta con el escrito suscrito por el apoderado jurídico de la autoridad demandada, mediante el cual, comparece a dar cumplimiento con el requerimiento realizado a través del proveído de siete de los autos. Y, toda vez que, se le tiene acreditando los trámites tendientes a la materialización del abono de los saldos que resultaron a favor de los actores beneficiarios, a los consumos futuros del servicio de agua potable en sus domicilios; máxime que, la parte actora no compareció a realizar manifestación en contrario, dentro del término legalmente establecido para ello; teniéndose, por ende, tácitamente conforme con el trámite ordenado y efectuado por este instructor en vigilancia al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Consecuentemente, se ordena el archivo del juicio administrativo en que se actúa, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en ésta sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0061/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		23/09/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1153/2021-III de su índice, a través del cual, en cumplimiento a la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0061/2022-III, por esta Tercera Sala, ordena reponer el procedimiento en los términos que describe. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de nueve de septiembre de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		23/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la parte actora; y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta alzada. Ahora bien, por lo que ve a la autoridad codemandada, aún se encuentra transcurriendo el término para realizar manifestaciones; por lo que, una vez que este acontezca, este instructor se encontrará en condiciones de proveer lo conducente al cierre de instrucción. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/09/2022	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; se declara que la sentencia dictada en autos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA. Se ordena el archivo del juicio administrativo en que se actúa, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en ésta sala. Finalmente, se ordena notificar a la autoridad Secretaría de Seguridad Pública, para que, por conducto de sus autorizados, comparezcan con identificación oficial y copia de la misma, ante la Secretaría de Acuerdos de este Tercera Sala, dentro de los tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de presente acuerdo, a efecto de recoger la copia al carbón de la póliza del cheque entregado a la parte actora, para que esté en condiciones de efectuar los trámites conducentes a su comprobación, por tratarse de documentos auditables. Bajo el apercibimiento que, de no comparecer dentro del término legalmente aludido, (tres días hábiles), el expediente en que se actúa, será remitido al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0136/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		23/09/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1383/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0137/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		23/09/2022	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida de cinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1386/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0157/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		26/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y por autorizando en los términos que quedan precisados, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		26/09/2022	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la apoderada jurídica de la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, dada cuenta de que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuarán las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		26/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0087/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		26/09/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo número 1111/21, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 1111/21, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunicó, que dicho órgano colegiado declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que confirma la sentencia impugnada; CAUSA EJECUTORIA para todos los efectos a los que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0094/2022-III	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE LÁZARO CÁRDENAS	26/09/2022	Se DESECHA el recurso intentado por la autoridad demandada en el juicio de origen, por los motivos descritos dentro del presente proveído. Infórmese lo anterior a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		26/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de junio de dos mil veintidós, que modifica la sentencia impugnada, y por la que reasume jurisdicción, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo 1111 de su índice, debiéndose remitir las constancias originales del juicio de mérito y copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala y sus notificaciones... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios primero, segundo y parte del tercero resultaron FUNDADOS, en consecuencia, se MODIFICA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; el concepto de violación primero resultó fundados, por tanto: CUARTO. Se declara la ilegalidad del oficio 50009/2021/14907, y de decreta su nulidad lisa y llana, en consecuencia, la del oficio número SE/CGPEE/DICC/DIR/056/2021, acorde a lo señalado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0125/2022-III	LETICIA FABOLA RODRÍGUEZ RIVERA		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia dictada el diez de junio de dos mil veintidós, por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-1663/2021-III, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando octavo y noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen, así como al Juez de origen, y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DESLINA LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO EN LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de septiembre de 2022.

9	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de trece de junio de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1705/2018-II, conforme a los razonamientos. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0117/2022-III	OMAR LADISLAO BOTELLO PARRA		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0124/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0503/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		26/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de trece de julio de dos mil veintidós, dictado por el Jefe Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0695/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANCES LEGALES Y SU CONTENIDO NO DEBE SER TOMADO COMO RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0141/2022-III	ALFREDO CENDEJAS ROSALES		27/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la autoridad demandada que se menciona, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Téngase a la autoridad demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada...Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1134/2019-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0151/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		27/09/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas en el auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidos, consistentes en las notificaciones efectuadas a las partes de la sentencia dictada, dentro del juicio administrativo de origen... En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedan precisados, a las personas que menciona. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0159/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		27/09/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la autoridad demandada en el juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0037/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0695/2019-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0123/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa apelada...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo //, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0122/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		27/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el recurso de apelación intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo //, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	QUEJA-0008/2022-III	JOSÉ LUIS OROZCO IBARRA		27/09/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, remite el cuaderno de queja 0008/2022-III, así como las copias certificadas de las principales constancias del juicio administrativo //, interpuesta dentro del juicio aludido, por el apoderado jurídico de la autoridad actora, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0132/2022-III	MAYRA KARINA QUIÑONES CASTAÑEDA		27/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados en parte e inoperantes en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0140/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		27/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de quince de julio de dos mil veintidos, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0178/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA
Lista de Acuerdos de publicados el 28 de septiembre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA
 Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0079/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		28/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo /, de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0101/2022-III	OLIVA CASIMIRO HUERTA		28/09/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente recurso de apelación; hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo /, de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		28/09/2022	Se tiene por recibido el oficio que remite el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, adjunta copia simple del diverso comunicado número /, juntamente con las constancias originales del expediente del recurso de apelación número en que se actúa, así como las copias certificadas del juicio administrativo de origen, remitidas por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Michoacán, derivado del amparo indirecto /. A ese respecto, se ordena de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0146/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		28/09/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS MANIFESTACIONES respecto a la parte actora... Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... Por lo que ve a las autoridades codemandadas SE LES TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		28/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se revoca la sentencia recurrida de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1234/2021-III, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo de esta resolución. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. Notifíquese personalmente al apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Tercero Administrativo y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0091/2022-III	CARLOS LEÓN GARCÍA		28/09/2022	Por las razones apuntadas en el contenido del pesente proveído, se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala, a fin de que realice nuevamente la notificación del proveído de siete de los actuales a la autoridad apelante, en los términos ordenados. CÚMPLASE
7	RAA-0127/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		28/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		28/09/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante, por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0503/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.